SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE
Depto.Actuarial

REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS Y CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJE-ROS.-

CIRCULA R. Nº 066

Para todas las entidades aseguradoras que operan en Chile

Santiago, 12 de Agosto de 1981.-

En conformidad a lo establecido en el Artículo 10° del "Reglamento del Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", comunico a Ud.que esta Superintendencia ha aceptado la solicitud de inscripción en el registro de la referencia, a la compañía denominada "TRANSATIAN TIC REINSURANCE COMPANY", de Estados Unidos de Norteamérica.—

Saluda atentamente a Ud.

SUPERINTENDENTE

La Circular Nº 065 fue enviada a todas læ entidades Aseguradoras que operan en Chile.